



1711

RESOLUCIÓN No

(31 MAR 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1478 del 09 de marzo de 2011, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Biología (2), Física (1), Matemáticas y Estadística (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Mercadeo Agropecuario (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Matemáticas y Estadística (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 13 de abril de 2011, entre las 11:00 a.m. y las 8:00 pm, para la Sede Central, Sede Seccional Sogamoso y Sede Seccional Duitama, y para la Facultad de Estudios a Distancia FESAD, el día 16 de abril de 2011, de 10:00 a.m., 4:00 p.m., elijan sus REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
JOSÉ DAVID AREVALO BUITRAGO	200911387 1.049.629.433	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
ERIK RENE CARRILLO PARRA	200710696 1.056708761	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
GUSTAVO ADOLFO ORTÍZ LÓPEZ	200811765 1.049619656	BIOLOGIA
WILMAR ALEJANDRO MOSQUERA	200720735 7187762	BIOLOGIA
ALCIBIADES ESCARRAGA SAAVEDRA	200810673 1.055.551.647	BIOLOGIA
NELSON PATIÑO GARCÍA	200921740 7.176.961	MERCADEO AGROPECUARIO (FESAD)

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1478 del 09 de marzo de 2011, Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.





En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 1478 del 09 de marzo de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
JOSÉ DAVID AREVALO BUITRAGO	200911387 1.049.629.433	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
ERIK RENE CARRILLO PARRA	200710696 1.056708761	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
GUSTAVO ADOLFO ORTÍZ LÓPEZ	200811765 1.049619656	BIOLOGIA
WILMAR ALEJANDRO MOSQUERA	200720735 7187762	BIOLOGIA
ALCIBIADES ESCARRAGA SAAVEDRA	200810673 1.055.551.647	BIOLOGIA
NELSON PATIÑO GARCÍA	200921740 7.176.961	MERCADEO AGROPECUARIO (FESAD)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 31 MAR 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GOMEZ. COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.

Secretaria General.

